



EDICTO CONES N° 01/2025

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)

CONVOCATORIA A PROCESO ELECTORAL PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR COMO RECTOR DE UNIVERSIDAD PÚBLICA Y RECTOR DE UNIVERSIDAD PRIVADA (UN TITULAR Y UN SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE), DIRECTOR GENERAL DE INSTITUTO SUPERIOR DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL SECTOR PRIVADO (UN TITULAR Y UN SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE) Y COMO CATEDRÁTICO POR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS (UN SUPLENTE).

ASIMISMO, REPRESENTANTES DE RECTORES PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES (DOS TITULARES Y DOS SUPLENTE POR UNIVERSIDADES DE GESTIÓN PÚBLICA Y DE GESTIÓN PRIVADA, RESPECTIVAMENTE) Y REPRESENTANTES DE DIRECTORES GENERALES DE INSTITUTOS SUPERIORES (DOS TITULARES Y DOS SUPLENTE POR INSTITUTOS DE GESTIÓN PÚBLICA Y DE GESTIÓN PRIVADA, RESPECTIVAMENTE).

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), conforme la RESOLUCION GENERAL CONES N° 24/2025 del 7 de agosto de 2025, convoca a:

1. Las Universidades de gestión pública y de gestión privada a participar de la elección de **UN RECTOR REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA Y DE UN RECTOR REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA (Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE),** conforme a lo establecido en los inc. d) y g) del Art. 8 de la Ley N° 4995/2013.

Para tal efecto, a fin de integrar el padrón de electores y de elegibles, las Universidades deberán, desde la fecha de esta publicación y hasta el 09 de septiembre de 2025 (plazo perentorio), presentar mediante nota copia autenticada de los siguientes documentos:

- Cédula de Identidad vigente
- Acto administrativo por el que se designa Rector de la Universidad



- Título Académico registrado en el MEC (en caso de ser título extranjero, debe ser reconocido por el CONES)

En la misma nota, deberá señalarse si el candidato será elegible en la ELECCIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTEs, que se llevará a cabo el 15 de octubre de 2025. El candidato deberá cumplir con los requisitos exigidos en la Ley N° 4995/2013 y el Reglamento Electoral – Resolución General CONES N° 15/2025.

2. Los **Institutos Superiores del Sector Público y del Sector Privado a participar de la elección de UN DIRECTOR GENERAL REPRESENTANTE DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES DEL SECTOR PÚBLICO Y UN DIRECTOR GENERAL REPRESENTANTE DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES DEL SECTOR PRIVADO (Y SUS RESPECTIVO SUPLENTEs)**, conforme a lo establecido en los inc. e) y h) del Art. 8 de la Ley N° 4995/2013.

Para tal efecto, a fin de integrar el padrón de electores y elegibles, los Institutos Superiores deberán, desde la fecha de esta publicación y hasta el 09 de septiembre de 2025 (plazo perentorio), presentar mediante nota copia autenticada de los siguientes documentos:

- Cédula de Identidad vigente
- Acto administrativo por el que se designa Director General del Instituto Superior;
- Título Académico registrado en el MEC (en caso de ser título extranjero, debe ser reconocido por el CONES)

3. Las **Universidades del Sector Público a participar de la elección de REPRESENTANTE DOCENTE – MIEMBRO SUPLENTE**, conforme a lo establecido en el inc. i) del Art. 8 de la Ley N° 4995/2013.

Para tal efecto, a fin de integrar el padrón de electores y elegibles, las Universidades deberán, desde la fecha de esta publicación y hasta el 09 de septiembre de 2025 (plazo perentorio), presentar mediante nota copia autenticada de los siguientes documentos:

- Cédula de Identidad vigente
- Título Académico registrado en el MEC (en caso de ser título extranjero, debe ser reconocido por el CONES)
- Constancia de antigüedad docente y ejercicio actual de la docencia debidamente suscripta por la máxima autoridad institucional;



- Acta donde conste la designación realizada.

Todas las notas de presentación de candidatos para integrar el padrón electoral deben señalar si además el candidato será elegible en la ELECCIÓN QUE LE CORRESPONDA (rector titular y suplente, director general titular y suplente y catedrático suplente), que se llevará a cabo el 15 de octubre de 2025. El candidato deberá cumplir con los requisitos exigidos en la Ley N° 4995/2013 y el Reglamento Electoral – Resolución General CONES N° 15/2025.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Todas las presentaciones deberán realizarse exclusivamente al correo electrónico habilitado: **tei@cones.gov.py**

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Del 26 de agosto hasta el 09 de septiembre de 2025.

LA RESOLUCIÓN GENERAL CONES N° 15/2025 DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2025 Y RESOLUCIÓN GENERAL CONES N° 24/2025 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2025 SE HALLAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES):
www.cones.gov.py.

FIRMADO:



DR. JORGE GARCÍA RIART
PRESIDENTE
RESOLUCIÓN GENERAL CONES N° 24/2025

Ante mí:

ABG. JOSÉ CÁCERES

ACTUARIO/SECRETARIO

RESOLUCIÓN GENERAL CONES N° 24/2025